



## Ayuntamiento de Pescueza

**Don Andrés Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pescueza**

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el **ESTADO DE ALARMA** y prohíbe los desplazamientos desde otras localidades a segundas residencias.

Visto que la Delegación del Gobierno de Extremadura ha solicitado la colaboración de las alcaldías para velar por el cumplimiento de las medidas acordadas por el Gobierno de la Nación, por lo cual,

### HAGO SABER

a todas aquellas personas con segunda residencia en esta localidad, que **queda terminantemente prohibido el desplazamiento** tanto individual como en grupo o en familia **hacia estas segundas residencias**, casas, chalets o cualquier inmueble ubicado en Pescueza o su término municipal, cualquiera que sea el punto de España de donde se proceda, con la advertencia de que el incumplimiento de tal prohibición determinara la aplicación de la correspondiente **sanción administrativa** y, en su caso, la imputación de un eventual **delito de desobediencia**.

Desde esta alcaldía se espera que todos y todas cumplan la normativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento

En Pescueza, a 6 de abril de 2020

El Alcalde

Fdo.: Andrés Rodríguez Rodríguez

